

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 787, de fecha 08 de Noviembre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12703

Considerando,

i.- Lo dispuesto en los Artículos 20 f); 24 o) y 36 c), de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional N°19.175 y sus modificaciones.

ii.- La aprobación del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui, a través de acuerdo CORE N°9767 del 27.12.2018, promulgado por el Intendente Regional a través de Resolución N°1 del 15 de enero de 2019 y publicado en el diario oficial con fecha 10 de abril de 2019.

iii.- Ord. N°2908 del 19.10.2022, que contiene plano de detalle 002-2022 del PRI Elqui cuya ubicación corresponde a la comuna de La Serena, Sector Colonia Alfalfares, Parcela 15, fue solicitado por el Sr. Alessandro Valentini.

Se acuerda aprobar el Plano de detalle 002-2022, y el informe de análisis y consistencia, elaborados por la División de Planificación y Desarrollo Regional de este Gobierno Regional de Coquimbo, antecedentes que forman parte integrante del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.

La Consejera Regional Srta. Ximena Del Pilar Ampuero García no asiste a la sesión.



XIMENA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL